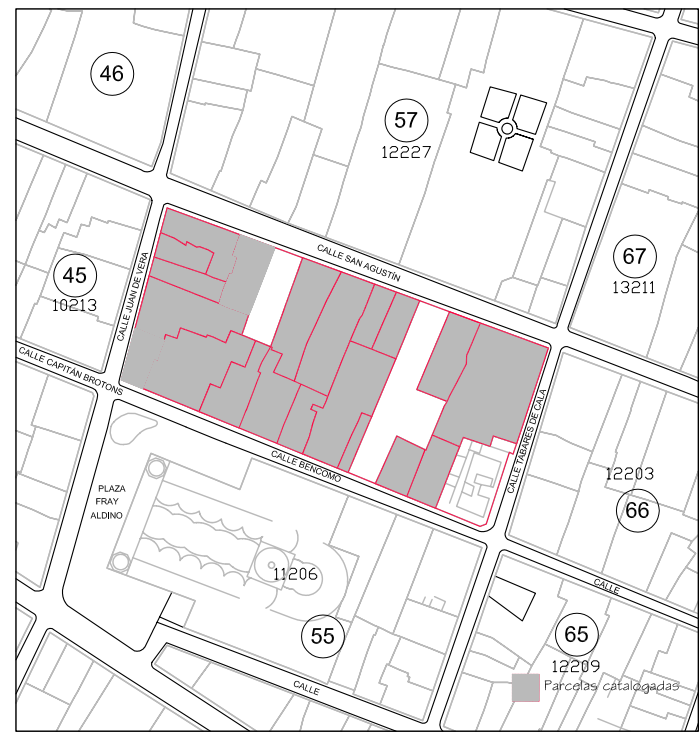




Delimitación de Parcelas - Mz 12217 (Mz56)

* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:

- I PLANTA DE ALTURA.
- II PLANTAS DE ALTURAS.
- III PLANTAS DE ALTURAS.
- IV PLANTAS DE ALTURAS.

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN

BD
ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)

ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)

ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)

ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

**PLAN ESPECIAL
DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO**



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ORDENANZA DE MANZANA

Referencia Catastral
Manzana n° 12217
Manzana 56 Parcela TODAS



ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Escala Gráfica
0 5 10 15 20 25 30 35m

Fecha JULIO - 2005
Form. Original DIN A3
Escala 1/750
Ref. Cad MZ56 Ordenanza.dwg
Número 04

FICHA DE ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN

MANZANA

56

PARCELA	
---------	--

18

DIRECCION: CALLE Y NUMERO

CALLE BENCOMO, 30

PROPIETARIO

ADALBERTO HERRERA

REFERENCIA CATASTRAL

MANZANA

12217

PARCELA

18

NUEVA EDIFICACIÓN

OCUPACIÓN
TOTAL MÁX

70%

ALTURAS PERMITIDAS NUEVA EDIFICACIÓN

	ALTURA MINIMA			ALTURA MÁXIMA		
NIVEL	I	II	III	I	II	III
m	3,00	6,00	---	3,50	6,50	----

COMENTARIOS

La carpintería necesita mantenimiento
Adecuar los rótulos comerciales a la
normativa.

Conservación y mantenimiento de las carpinterías existentes.

FOTO DE FACHADA



ZONIFICACIÓN

Z. 1 CH

GRADO DE PROTECCIÓN

A-1

CROQUIS OCUPACION (PARCELA Y EDIFICACION)

~~ÁREA DE MOVIMIENTO~~

De posible nueva edificación
condicionada a inspección técnica
levantamiento del edificio existente

~~ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA~~



E: 1/300